

Administración General
Área de Gestión Operativa Aduanera
Comunicado 114/2020

Ref.: Decreto 223/2020

Montevideo, 14 de Agosto de 2020

En virtud de la entrada en vigencia del Decreto 223/2020, se comunica que a partir del día 15 de Agosto de 2020, los declarantes al momento de efectuar la declaración de mercadería (DUA o GEX) que ingresa o egresa, a o el territorio nacional, deberán pagar el nuevo valor actualizado de guía de tránsito terrestre fijado en \$ 1.500.

El día 17 de Agosto de 2020 deberá remitirse a la secretaría del Área Gestión Operativa Aduanera, declaración jurada de las Administraciones de Aduanas poseedoras de Guías de Tránsito Terrestre, detallando cantidad y numeración de las mismas a la fecha de hoy.

Aquellos declarantes que a la fecha de hoy tengan guías en su poder deberán presentarse a “**revalorizar**” las mismas ante las Administraciones de Aduanas o Tesorería de Montevideo, instancia en la cual deberá abonarse la diferencia generada entre el precio actual y el precio anterior.

El funcionario aduanero actuante deberá dejar constancia en cada guía la revalorización de la misma incluyendo la inscripción “Valor \$ 1.500”, hasta tanto se le proporcione el sello institucional correspondiente.

Sr. Andrés Méndez

Área Gestión Operativa Aduanera

Cr. María Luisa Suarez

Área Administración General